*2881.-*

*SOLICITA INHIBICIÓN.-*

*ORDENE LIBRAR OFICIOS.-*

*SEÑOR JUEZ FEDERAL:*

*ORNELLA LEDA BUNJEIL*, abogado de la matrícula federal, por la representación que ejerce en autos *N° 2237/2017*, caratulados: *"O.S.P.R.E.R.A. C/ JIMENEZ BAZAN NATALIA Y JIMENEZ BAZAN EMANUEL S.H. (JIMENEZ BAZAN NATALIA Y JIMENEZ BAZAN EMANUEL) S/ EJECUCION FISCAL"*, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

En consideración al estado procesal de la presente causa y conforme surge de las constancias de informes expedidos por la "Dirección de Registros Públicos" y por la "Dirección General de Rentas" que se adjuntan, se desconoce la existencia de bienes suceptibles de embrago de propiedad del deudor demandado, por lo que solicito a V.S. ordene la INHIBICION de JIMENEZ BAZAN NATALIA Y JIMENEZ BAZAN EMANUEL S.H. (JIMENEZ BAZAN NATALIA Y JIMENEZ BAZAN EMANUEL), CUIT N° 30-71120017-3.

En razón de lo anteriormente expuesto y habiéndose acreditado el desconocimiento de bienes a nombre del deudor, por lo cual debe disponerse la inhibición general de bienes del demandado, solicita a V.S LIBRE OFICIOS al "Registro Nacional del Automotor" y al "Registro Publico y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza" para que por intermedio de quien corresponda procedan a la toma de razón de la presente medida.

Téngase como persona autorizada para diligenciar el oficio al señor Juan Segundo Zumpano D.N.I. 39.774.782.

Resulta necesario indicar la imposibilidad de la traba de embargo del bien autorizado, ante la inexistencia del mismo en el patrimonio del demandado.-

*Provea V.S. de conformidad y*

*SERA JUSTICIA.-*



Signature Not Verified
Digitally signed by ORNELLA CARLA LEDA BUNJEIL
Date: 2021.11.11 20:30:32 ART